

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 4861/2018 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves", Dir. Dr. Dante Javier Bueno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 389/19 UADER, se aprueba el PIDAC de la Facultad Ciencia y Tecnología denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves".-

Que a fs. 385 el Director, Dante Javier BUENO solicita modificaciones en la distribución del presupuesto adjudicado al segundo año del PIDAC, justificando la necesidad de compra de insumos para avanzar en los ensayos.-

Que el presente pedido requiere que los PESOS DOS MIL (\$2000) destinados al rubro Bienes de Uso-Bibliografía y PESOS CINCO MIL (\$5000) destinados a Servicios no Personales sean redireccionados al rubro Bienes de Consumo sin modificar el presupuesto aprobado.-

Que la Secretaría Económico Financiera, el Departamento Presupuesto y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos no encuentran objeciones sobre el pedido solicitado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER recomienda hacer lugar a lo solicitado por el Director del Proyecto referido al Cambio de imputación presupuestaria.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 26 de agosto de 2022, recomienda aprobar los cambios de imputación presupuestaria solicitado.-



RESOLUCION "CS" N° 269-22

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reasignación de fondos del presupuesto adjudicado al segundo año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves", Dir. Dr. Dante Javier Bueno DNI 23.238.282, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, de conformidad a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la suma de PESOS DOS MIL (\$2000) destinados al rubro Bienes de Uso-Bibliografía y PESOS CINCO MIL (\$5000) destinados a Servicios no Personales sean redireccionados al rubro Bienes de Consumo, no modificándose el monto total adjudicado para el segundo año del PIDAC.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos